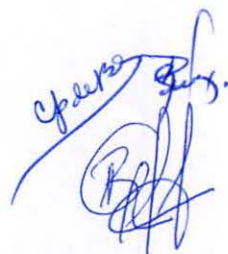


ACUERDO No. 161-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve: “Descargo de bienes en los siguientes lugares: bodegas de la colonia Panamá, en parque contiguo a parque Cuscatlán; y en la 45 Avenida Norte, de la sesión ordinaria número veinte, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del siete de noviembre de dos mil dieciocho; punto expuesto por la Gerente de Administración de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, licenciada Carolina Padilla de Barahona; y por el Jefe del Departamento de Control Patrimonial, licenciado César Rafael Nuila, y

CONSIDERANDOS:

- I. Que el CNR posee bienes en condiciones de obsolescencia, que ya no son utilizados por las diferentes unidades de la institución, lo cual ha sido constatado mediante opiniones emitidas por la Dirección de Tecnología de la Información y la unidad de Auditoría Interna, a través de los memorandos referencias UAI-300-07-2017, UAI-343-08/2018 y UAI-389-10/2018.
- II. Que de acuerdo a las Políticas para Protección, Conservación, Descargo y Destino Final de Activos Institucionales, aprobadas por el Consejo Directivo en acuerdo 146-CNR/2013, al Manual para la Administración de Inventarios y de Activos, aprobado el 28 de septiembre de 2015; el descargo de los bienes propiedad del CNR, podrá efectuarse por ser considerados no útil para la institución, por ser obsoleto y estar fuera de uso o porque su mantenimiento representa un costo desproporcionado a su grado de utilidad (artículo 19 del mencionado manual). Que el destino final de los bienes descargados, podrá realizarse mediante donación a favor del Estado, Instituciones Oficiales Autónomas o a las Municipalidades, o bien, para su enajenación a título de venta mediante subasta pública (artículo 20 el referido manual).
- III. Que los bienes a donar se detallan a continuación:



Detalle de Bienes

DESCRIPCION	CANTIDAD	BIENES < DE \$600.00	BIENES > DE \$600.00	VALOR EN LIBROS
Bienes en Bodega de la Colonia Panamá				
Sillas secretariales, escritorios, estantes, librera	523	\$ 44,582.52	\$ 1,065.92	\$ 106.59
Bienes en Parque Contiguo a Parque Cuscatlán				
Sillas	64	\$ 5,131.35	-	-
Bienes en Bodega de la 45 Av. Norte				
Equipo Informático, Mobiliario, Equipo de Comunicación y Diversos	1045	\$ 65,181.75	\$ 461,820.99	\$ 46,627.79
Mouses	292	\$ 398.08		
Suministros diskettes, cinta para ploter, filtro de gasolina para vehículo IZUSU)	160	\$ 455.27		
TOTALES	2084	\$115,748.97	\$462,886.91	\$ 46,734.38

Por tanto, con base en lo expuesto, el Consejo Directivo:

ACUERDA: I) **Autorizar** el descargo de los bienes propuestos. II) Que la Comisión de Destino Final, designada en acuerdo 246/2017, de seguimiento a este proceso y presente el respectivo informe. III) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, nueve de noviembre de dos mil dieciocho.


 Rogelio Antonio Canales Chávez
 Secretario del Consejo Directivo

